



**ATENCIÓN MAESTR@S**

**CEMENTO SAN JUAN PREMIA**

**AL MEJOR TALENTO**



## **BASES CONCURSO CEMENTO SAN JUAN**

**1. Organización:** El concurso es organizado por Unacem Chile S.A. con su marca, Cemento San Juan, a quien denominaremos "el Organizador".

**2. Participantes:** Pueden participar todas las personas mayores de 18 años, que trabajen en el área de la construcción, residentes en el país, exceptuando a empleados del Organizador, sus familiares directos y cualquier individuo relacionado profesionalmente con el concurso.

**3. Duración:** El concurso inicia el 18 de MARZO de 2024 y finaliza el 30 de abril de 2024 a las 23:59 horas. Las participaciones fuera de este plazo serán descalificadas.

### **4. Cómo Participar:**

- Crea un video donde demuestres tu talento bailando, cantando o tocando algún instrumento.
- Sube una foto de cemento San Juan que se vea la marca o el saco.
- Sube tu video al sitio web indicado por el Organizador y rellena el formulario de participación con tus datos completos.

**5. Selección de Ganadores:** Un jurado designado por el Organizador elegirá los videos ganadores basándose en criterios de creatividad. Las decisiones del jurado son definitivas.

### **6. Premios:**

- Primer Lugar: Gift Card de \$500.000.
- Segundo Lugar: Gift Card de \$200.000.
- Tercer Lugar: Gift Card de \$100.000.

Los premios no son transferibles y no pueden ser intercambiados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios. Para efectos de la adjudicación del premio, el participante ganador deberá exhibir su respectiva cédula de identidad.

## BASES CONCURSO CEMENTO SAN JUAN

**7. Notificación a los Ganadores:** Los ganadores serán contactados a través de correo electrónico o teléfono a la dirección o número que cada participante haya señalado al momento de participar. Deben responder en un plazo de 5 días hábiles para aceptar el premio. De lo contrario, se elegirá otro ganador.

**8. Derechos de Uso:** Los participantes conceden al Organizador el derecho de usar los videos presentados con fines promocionales en cualquier medio, sin compensación adicional. Al momento de recibir el premio, los ganadores deberá suscribir la documentación necesaria que determine el Organizador, incluyendo la sesión de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual.

**9. Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no se responsabiliza por participaciones no recibidas, incompletas, corruptas, tardías o por problemas técnicos que impidan la participación efectiva.

**10. Derecho de Modificación o Cancelación:** El Organizador se reserva el derecho de modificar o cancelar el concurso por causas de fuerza mayor que afecten su desarrollo adecuado.

**11. Aceptación de las Bases:** La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de estas bases y del criterio del Organizador para cualquier asunto relacionado con el concurso.

**12. Legislación y Jurisdicción:** Este concurso se rige por la legislación local, siendo los tribunales del domicilio del Organizador competentes para resolver cualquier controversia.